

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 749/2018
Fecha Resolución: 18/12/2018

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 42/2018. Generación de Créditos. Supera VI, adquisición vehículos de servicio público (Policía Local)

Habiéndose recibido notificación de la Resolución número 6438/2018, de 12 de diciembre de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla, Servicios Públicos Supramunicipales (2015-2019), que aprueba la concesión de subvenciones con cargo al Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenible, Plan Supera VI para la adquisición de vehículos de servicio público por importe total de 30.000,00€ (treinta mil euros).

Visto el expediente número INT/D/18/0866 de modificación de créditos número 42/2018, la subvención antes descrita genera los gastos que a continuación se describen:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	624.00	SUPERA VI. Vehículo Servicio Público. Policía Local	30.000,00
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			30.000,00
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
761.0004			
		Diputación. Plan Supera VI. Vehículo Servicio Público	30.000,00
TOTAL INGRESOS			30.000,00

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y 43, 44 y 45 del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

Código Seguro De Verificación:	//4k0owlN8wATHcT0slAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	18/12/2018 14:59:43
	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	18/12/2018 14:51:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code///4k0owlN8wATHcT0slAw==		



Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 40 y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en virtud de las atribuciones a mi conferidas por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **tengo a bien resolver,**

Primero.- Autorizar el expediente de modificación presupuestaria 42/2018 de Generación de Créditos, con número INT/D/18/0866 por un importe total de 30.000,00€ (treinta mil euros), financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	624.00	SUPERA VI. Vehículo Servicio Público. Policía Local	30.000,00
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			30.000,00
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
761.0004			
		Diputación. Plan Supera VI. Vehículo Servicio Público	30.000,00
TOTAL			30.000,00

Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

El Alcalde

Ante mí, el Secretario

Código Seguro De Verificación:	//4k0owlN8wAThHcT0slAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	18/12/2018 14:59:43
	Joaquín Fernández Garro	Firmado	18/12/2018 14:51:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//4k0owlN8wAThHcT0slAw==		

